

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Informe de la Comisión de Mediación y Conciliación

Sexto Consejo Universitario

Datos generales sobre su gestión

En sus dos años de gestión, la Comisión de Mediación y Conciliación (CMyC) del Sexto Consejo Universitario sesionó un total de **cuarenta y seis** veces. De **mayo a diciembre de 2019**, tuvo tres sesiones ordinarias y trece extraordinarias (**dieciséis sesiones**); de **enero a diciembre de 2020**, con un lapso de suspensión de actividades de marzo a mayo por la emergencia sanitaria del virus SarsCov-2, tuvo **once sesiones** de comisiones unidas (con Asuntos Legislativos, Hacienda y Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria) y **catorce sesiones** extraordinarias (**veinticuatro sesiones**). De **enero a mayo de 2021** (mes en el que por acuerdo del Pleno del Consejo suspendió sus trabajos legislativos), tuvo una sesión de comisiones unidas y cinco sesiones extraordinarias (**seis sesiones**).

A pesar de que en mayo de 2021 la Comisión dejó de reunirse, sus integrantes siguieron atendiendo casos hasta diciembre de 2021 y asesorando y resolviendo dudas hasta octubre de 2022, mes en el que se elaboró este informe.

Además, la CMyC organizó en **enero de 2020** una plática impartida por el CONAPRED para el Consejo Universitario, los Consejos de Plantel y las distintas Coordinaciones sobre discriminación.

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM

Desde el inicio de su gestión, en **mayo de 2019**, la CMMyC de la Sexta Legislatura consideró urgente proveer a la UACM de un protocolo institucional que previniera y atendiera, debido a su gravedad y a lo inadmisibles de su práctica, la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual. Era imperativo que la comunidad universitaria tuviera la certeza de que esos casos se prevendrían y se atenderían de forma continua, sin importar los vaivenes políticos.

Según el artículo primero de nuestra Carta Magna, es obligación de toda autoridad, en el marco de sus atribuciones, “...promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”, así como “...prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1, fracción I). Por ello, entre **mayo y julio de 2019**, la CMMyC del Sexto Consejo tuvo reuniones con distintas personas de la comunidad universitaria que trabajaron y contribuyeron, desde distintos frentes, a erradicar la violencia de género en la Universidad. La CMMyC investigó acerca de los antecedentes, revisó los esfuerzos documentados en torno a la problemática y organizó una conferencia con la Mtra. Andrea Medina, reconocida abogada experta en dicho tema, para que expusiera y explicara el marco normativo nacional, internacional y de diversas universidades del país, respecto de la discriminación en razón de género. Integrantes de la Comisión de Mediación y Conciliación, de

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

la Comisión de Asuntos Legislativos y de distintos Consejos de Plantel estuvieron presentes en esa ocasión.

En su sesión ordinaria del **11 de julio de 2019**, la CMYC aprobó una ruta para elaborar, revisar, discutir y en su caso aprobar en el Pleno un protocolo en materia de discriminación por razón de género. En agosto de ese mismo año se elaboraron y compartieron varios cuadros comparativos entre distintos protocolos, y se conformó una subcomisión para la redacción de la propuesta. En el marco de sus trabajos, el **28 de agosto de 2019**, la subcomisión asistió al Conversatorio "La justicia restaurativa para la atención a casos de violencia de género" que se llevó a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Del **23 al 27 de septiembre de 2019**, en sesiones que sumaron 16 horas y que no se contabilizan como sesiones propiamente de la CMYC, se revisó bajo la guía de la Mtra. Medina el primer borrador elaborado por la subcomisión. Se contó con la presencia de consejeros y consejeras de las Comisiones de Mediación y Conciliación, de Asuntos Legislativos y de algunos consejos de plantel; asimismo, participaron estudiantes y trabajadoras que habían atendido estas problemáticas en los distintos planteles y sedes, e integrantes de la comunidad con amplia experiencia en el tema.

En esa primera revisión se trabajó sobre la estructura y los elementos básicos del procedimiento de atención; las personas interesadas en el tema dialogaron en torno a sus expectativas con respecto al protocolo. Se plantearon las diferentes necesidades, las violencias o situaciones más recurrentes; las distintas historias y vivencias en torno a las luchas y los

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

esfuerzos que desde distintos lados se dieron en la Universidad, en el afán de erradicar en ella la violencia contra las mujeres.

Durante todo **octubre y principios de noviembre de 2019**, la CMyc trabajó la propuesta a partir de lo discutido en la revisión participativa y, del **11 al 14 de noviembre de 2019**, convocó a reuniones de trabajo (que por lo tanto no se contabilizan como sesiones de la CMyc) en donde consejeras y consejeros, integrantes de consejos de plantel e integrantes de la comunidad universitaria durante 16 horas revisaron de forma más minuciosa las definiciones de las conductas, las formas de prevención y el procedimiento de atención.

Del **15 de noviembre al 10 de diciembre de 2019** se integró una nueva versión de Protocolo a partir de lo trabajado, y el **17 de diciembre**, en reunión con la recién nombrada Defensoría de los Derechos Universitarios, se discutieron e incorporaron las observaciones que el Defensor Titular y la Defensora Adjunta hicieron al documento. El **18 de diciembre de 2019**, en la décimo tercera sesión extraordinaria de la CMyc, se aprobó el **Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual** de nuestra casa de estudios.

El **15 de enero de 2020**, la CMyc presentó su propuesta ante la Comisión de Asuntos Legislativos. A partir de ahí y durante seis sesiones más, se revisó cada título del Protocolo, los artículos transitorios, la exposición de motivos y se discutió sobre la definición de perspectiva de género; para finalmente aprobar el Protocolo en Comisiones Unidas. El **27 de febrero de 2020** se acordó publicar la propuesta, y hacerla llegar a la administración, a las distintas áreas y coordinaciones y al SUTUACM, a fin de solicitarles sus observaciones por escrito. Se aprobó

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

también proponer una metodología para la discusión amplia del Protocolo entre la comunidad universitaria, así como la calendarización correspondiente, cuestión que fue aprobada el **11 de marzo de 2020** en el Pleno del Consejo Universitario.

Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria derivada de la epidemia de COVID-19 la discusión y consulta no pudieron llevarse a cabo en los tiempos aprobados. El **7 de julio de 2020** con el acuerdo del Pleno UACM/CU-6/EX-11/029/20 se retomaron los trabajos con respecto al Protocolo y del **5 al 11 de agosto de 2020** se presentó el Protocolo ante los distintos Consejos de Plantel; del **18 al 11 de septiembre** del mismo año se hicieron 4 presentaciones abiertas a la comunidad universitaria y del **14 de septiembre al 5 de octubre** se llevaron a cabo once presentaciones tanto matutinas como vespertinas para las comunidades de los distintos planteles y sedes de la Universidad, todo lo anterior vía remota por las condiciones impuestas por la pandemia. Durante esos dos meses de diálogo y escucha, se detectaron las principales preocupaciones, se recibieron propuestas, se consultaron con asesoría especializada y se procesaron para su discusión en el Pleno. Asimismo, se envió a la Secretaría de las Mujeres el documento para que sus expertas lo revisaran y nos hicieran observaciones. Mismas que se atendieron con toda puntualidad.

Finalmente, a través de tres sesiones en el Pleno del Consejo Universitario, el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM **fue aprobado el 26 de octubre de 2020**.

Dicho Protocolo cumple con todas las recomendaciones hechas por distintas instancias como, las que aparecen en el documento “Discriminación y violencias en las Universidades.



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Datos, leyes y buenas prácticas”, elaborado por COPRED en el 2020

(<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-discriminacion-y-violencias-en-las-universidades-datos-leyes-y-buenas-practicas-volumen-i.pdf>) y las contenidas en el “Modelo para la Atención de la Violencia de Género en Instituciones de Educación Superior”, elaborado en 2021 por una Comisión conformada por representantes de varias universidades públicas del país. Además, dicho Protocolo es considerado uno de los más completos, como se puede apreciar en un estudio reciente sobre protocolos universitarios en materia de género:

<https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1044/1010>).

El Protocolo... señala a cada una de las autoridades su responsabilidad para prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación en la Universidad; establece cómo procesar las quejas sin importar si los hechos sucedieron o no dentro de las instalaciones universitarias; prohíbe, en apego a la Ley Federal de Trabajo, a la Ley General de Educación Superior y a las recomendaciones de los tratados internacionales, la mediación en esos casos; no deja margen para la discrecionalidad, ya que determina el mismo procedimiento para todos los casos; garantiza un acompañamiento legal y psicológico a quienes lo requieran; nombra y hace visibles los derechos de las víctimas; mira a quien presenta una queja, no con el estigma del “conflictivo o la conflictiva”, sino como alguien que aporta a construir una comunidad sin discriminación; establece tanto el principio de buena fe como el de presunción de inocencia y obliga a la Universidad a una serie de acciones tendientes a prevenir las faltas, como la capacitación tanto en perspectiva de género como en igualdad sustantiva a todas las personas de nuestra comunidad.

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Catálogo de Normas de Convivencia

En lo relativo al **Catálogo de Normas de Convivencia** la CMyC del Sexto Consejo tenía conocimiento de la demanda histórica de varios sectores de la comunidad universitaria al respecto. Un escrito con un importante número de firmas de integrantes de la comunidad de Cuauhtémoc le había exigido al Quinto Consejo Universitario hacer algo al respecto. En los distintos planteles, además, en los años recientes había habido asambleas en distintos momentos en donde las comunidades habían discutido y acordado cuestiones de convivencia ante la falta del Catálogo aprobado por el Pleno del Máximo Órgano de Gobierno. Varios Consejos de Plantel habían emitido incluso sus propias normas al respecto. Y, sin embargo, dado que la Ley de la UACM es clara en que la atribución de aprobar el Catálogo es del Consejo Universitario, muchas personas de la comunidad ignoraban esos intentos.

Por ello, la CMyC de la Sexta Legislatura, durante los primeros meses de su encargo, recabó las propuestas elaboradas con anterioridad por el Primer, Segundo y Cuarto Consejo. De esa forma tuvo conocimiento de que en el Cuarto, las Comisiones de MyC y de AL habían dictaminado de forma favorable, después de haber puesto a consulta el documento, un Catálogo de Normas de convivencia.

Había que considerar también que seguía sin atenderse la recomendación 14/2012 de la Comisión de Derechos Humanos local en lo relativo a dicho Catálogo y que llegaban de diversas auditorías observaciones al Consejo Universitario por no haber realizado dicho trabajo normativo.

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

En septiembre de 2019, debido a que en el Plantel Del Valle estudiantes mujeres y una profesora tuvieron que resguardarse en la Coordinación del Plantel por ser perseguidas por un grupo de personas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la CDMX emitió una serie de recomendaciones al Consejo Universitario para que éste tomara medidas para proteger a la comunidad. Incluso dicha Comisión consideró necesario que las universitarias que se quejaron ante ella, fueran acompañadas por policías en sus trayectos de ida y vuelta a la Universidad.

El secretario Técnico de la Comisión de Organización (CO) informó de lo anterior y la Secretaria técnica de la CMYC tomó la decisión de acelerar el proceso para la discusión en el Pleno del Catálogo de normas de convivencia y, dado que ya estaba dictaminado, lo envió a la Comisión de Organización del Sexto Consejo Universitario para que se programara su discusión en el Pleno. Además, envió la convocatoria para elegir a las primeras o primeros Defensor(a)s - titular y adjunt(a)- de los Derechos Universitarios y el Protocolo en materia de violencia contra las mujeres elaborado por la CMYC de la Cuarta Legislatura (aunque éste ya no se discutió, pues la discusión del Catálogo de normas se extendió tanto que dio tiempo a terminar de elaborar la nueva propuesta del Protocolo). La CO programó entonces la sesión de forma urgente y se subieron dichos instrumentos para su discusión en el Pleno.

La CMYC del Sexto CU apoyó los trabajos en el Pleno con propuestas, con presentaciones presenciales en algunos planteles y con la escucha a distintas personas de la comunidad que le hicieron llegar inquietudes. También apoyó —en coordinación con otras consejeras y consejeros— la realización de los nuevos transitorios, el glosario y la nueva exposición de motivos.



COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Como se consigna en la exposición de motivos del Catálogo de Normas de Convivencia:

El Sexto Consejo Universitario comenzó la discusión del Catálogo de Normas de

Convivencia el **18 de septiembre de 2019** y la continuó a lo largo de **17 sesiones**

extraordinarias, mismas que concluyeron el **18 de septiembre de 2020**. La discusión se

llevó a cabo en 3 sesiones extraordinarias: Décimo Primera (3 partes: 18, 20 y 30 de

septiembre), Décimo Cuarta (11 partes: 24 de octubre; 4 y 20 de noviembre; 16 de

diciembre; 17, 20 y 27 de enero de 2020; 6, 13, 19 y 26 de febrero de 2020) y Décimo

Quinta Extraordinaria 2020 (8, 14 y 18 de septiembre). Los planteles y sedes donde se

llevaron a cabo las discusiones fueron: Casa Libertad (2 sesiones), Cuauhtémoc (2

sesiones), Del Valle (1 sesión), Garcíadiego (7 sesiones), San Lorenzo Tezonco (2

sesiones) y Virtual (3 sesiones).

Defensoría de los Derechos Universitarios

Con respecto a la **Defensoría de los Derechos Universitarios**, la Comisión de Mediación y

Conciliación estuvo a cargo de revisar las propuestas que llegaron para ocupar por primera vez en

la historia de la UACM el cargo y presentó al Pleno cuestiones controversiales de la convocatoria

para que éste decidiera sobre ellas. Resultado de este trabajo fue el nombramiento del primer

Defensor Titular y la primera Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios

de la UACM en **diciembre de 2019**.

La Comisión trabajó en diversas sesiones con las Comisiones de Hacienda y de

Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, con la Coordinadora de Planeación y

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

con la Defensoría recién electa, en el dictamen para aprobar su estructura, las plazas y los perfiles que la ocuparían (**enero y febrero de 2020**). Además, la Comisión de Mediación y Conciliación dictaminó, junto a la Comisión de Asuntos Legislativos, el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios a lo largo de tres sesiones conjuntas (**19 de agosto, 21 de agosto y 28 de agosto de 2020**). Dicho Reglamento fue aprobado por el Pleno de la Sexta Legislatura el **15 de septiembre de 2020**.

Consejo de Justicia

Una vez aprobados el Catálogo de Normas de Convivencia y el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y hostigamiento sexual en la UACM, a finales de **octubre de 2020**, la Comisión de Mediación y Conciliación elaboró y dictaminó junto a la Comisión de Asuntos Legislativos la Convocatoria para conformar el primer Consejo de Justicia de la UACM, misma que fue aprobada por el Pleno en **noviembre** de ese mismo año. Además, revisó los documentos de las personas que respondieron a dicha convocatoria (**11 de enero de 2021**) y publicó la lista de las personas que cumplían con los requisitos. Además, resolvió cuestiones no previstas en colaboración con la Comisión de Asuntos Legislativos en lo relativo a dicho Consejo (**18 y 25 de febrero de 2021**). Asimismo, el **17 de marzo de 2021** recibió y dictaminó los resultados de los cursos para dicho Consejo de Justicia, enviados por la Defensoría y posteriormente instaló dicho órgano.

Casos

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

En cuanto a casos, la Comisión de Mediación y Conciliación en las primeras semanas de su gestión, en **2019**, se capacitó en mediación y conciliación. Además, revisó, atendió, acompañó y canalizó alrededor de sesenta casos. Para ello trabajó en conjunto con las coordinaciones de los Colegios, con la Oficina del Abogado General y con la Defensoría.

Entre los casos que atendió, destacan varios conflictos que llevaban años sin solución en la Universidad, en especial entre profesoras o profesores, o entre profesoras/profesores y academias. Se medió y concilió y se atestiguaron acuerdos conciliatorios cuando era procedente; o se realizaron las gestiones para que se reparara el daño, sobre todo en un caso en el que se había dictaminado que había habido violencia institucional. También se medió entre academias para que pudieran llegar a acuerdos que les posibilitaran una mejor organización en beneficio del sector estudiantil y de la convivencia entre pares.

La duración de los procesos de mediación variaron; en algunos casos, con una o dos reuniones fue suficiente. Sin embargo, hubo casos a los que la CMyC del Sexto CU debió darles seguimiento y trabajar y acompañar las rutas de salida durante seis, doce o incluso casi veinticuatro meses.

Por otro lado, también atendió casos entre estudiantes y entre profesores/profesoras y estudiantes. En algunos hubo personas dispuestas a disculparse, ya sea de forma oral o por escrito y la Comisión acompañó dicho proceso.

No obstante, la Comisión detectó que falta sensibilizar a la comunidad universitaria en torno a qué son la mediación y la conciliación. La mayoría de las personas que presentan una queja, espera una sanción en vez de un procedimiento que permita restaurar el tejido de

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

convivencia. Es notable cómo tanto las personas que presentan quejas como las personas que reciben la notificación de éstas, utilizan un lenguaje propio del derecho, de procesos legales, y no propios de quien intenta resolver una problemática de convivencia. Por ello, resultó difícil que las personas respondieran de forma positiva y propositiva a los llamados de la CMyc del Sexto Consejo. Mucha gente se negó a mediar o a conciliar o cuestionó mecanismos formales o informales de mediación como si se trataran de procedimientos disciplinarios o sancionatorios, a pesar del esfuerzo que hizo la CMyc por informar y aclarar que no se trataba de eso. Asimismo, se detectó que pocas personas conocían el procedimiento marcado en el Catálogo de normas de convivencia y hay una tendencia a confundir dicho procedimiento con el establecido en el Protocolo...

La CMyc de la Sexta Legislatura derivó todos los casos de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual a la Defensoría de los Derechos Universitarios, tal y como marca el Protocolo.

Es importante destacar que cuando la CMyc del Sexto CU asumió su encargo era la única instancia en materia de convivencia a la que la comunidad universitaria podía acudir. Además, dicha Comisión no tenía -ni tiene- ninguna obligación legal de capacitarse en la materia y no hay ningún requisito para pertenecer a ella, con excepción de ser consejero o consejera universitaria. Si además se considera que el número de integrantes no solía ser muy alto (y no lo fue, en promedio durante su encargo, se compuso por siete personas), era muy difícil atender la gran cantidad de casos que había y que llegaron a lo largo del tiempo.

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Con la instalación de la Defensoría, primero, y con la aprobación del Protocolo, después, la cantidad de casos que la Comisión debía atender disminuyeron notablemente. Esto se debe a que buena parte de las quejas que llegaban eran en torno a derechos universitarios o casos de discriminación o violencia contra las mujeres. Esto es un avance importante pues, a diferencia de la CMyC, los encargos de la Defensoría y de la Unidad de Atención de casos de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual deben tener, por normativa interna, un perfil especializado. Dichos perfiles, además, ya fueron aprobados por el Pleno del CU.

Recomendación 14/2012

El trabajo realizado en materia legislativa por el Sexto Consejo Universitario, en especial el vinculado con los derechos humanos y universitarios, y de convivencia, impulsado por las Comisiones de Mediación y Conciliación, de Organización, de Hacienda, de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria y de Asuntos Legislativos, contribuyó para que el **17 de agosto de 2022** la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, diera por concluida la recomendación 14/2012 hecha a la UACM.

Pendientes

No fue posible durante nuestro encargo hacer una campaña de sensibilización a los procesos alternativos de justicia como son la mediación y la conciliación. Es una tarea que queda pendiente para futuras Comisiones. Tampoco dio tiempo de hacer un trabajo de difusión para dar



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

a conocer el Catálogo de normas de convivencia y los procedimientos marcados ahí para atender las posibles faltas entre la comunidad de la UACM.

Otro pendiente que queda es completar el Consejo de Justicia (pues renunció una de sus integrantes) para lo que se deberá sacar de nuevo la convocatoria y revisar, dictaminar y, en su caso, aprobar el Reglamento de dicho órgano que, ya ha sido elaborado. Todo esto tiene un carácter de urgente para que se pueda garantizar el derecho de la comunidad universitaria a la convivencia en paz y a la no discriminación.

Un pendiente más es el Manual de procedimientos de la Comisión de Mediación y Conciliación, mandado el Catálogo de Normas de Convivencia.